



ACUERDO 29

04 SET. 2000

POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE UN HOMENAJE POSTUMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el profesor de la Facultad de Ciencias Básicas **CARLOS ALBERTO LOPEZ ACOSTA** falleció estando al servicio de la Universidad.

Que el profesor **CARLOS ALBERTO LOPEZ ACOSTA** gozaba de especial aprecio en toda la comunidad universitaria y se distinguió durante sus 20 años de servicio por su dón de gentes, dedicación, entrega y laboriosidad en la docencia, la investigación y el servicio a la comunidad.

Que en la persona del profesor **CARLOS ALBERTO LOPEZ ACOSTA** se reúnen las virtudes que la Universidad está llamada a resaltar y reconocer como docente ejemplar y magnífico ser humano.

Que la memoria del profesor **CARLOS ALBERTO LOPEZ ACOSTA** debe ser emulada y puesta como ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Rendir homenaje póstumo al profesor **CARLOS ALBERTO LOPEZ ACOSTA**, en honor a su trayectoria como docente destacado de la universidad y excelente ser humano.

En su memoria, la sala de Lectura B-104, del primer nivel de la Biblioteca Central de la Universidad **JORGE ROA MARTINEZ** llevará el nombre de **SALA DE LECTURA CARLOS ALBERTO LOPEZ ACOSTA**, para lo cual se impondrá una placa distintiva con la fecha de nacimiento y defunción del profesor y la indicación del número y fecha de expedición del presente Acuerdo.

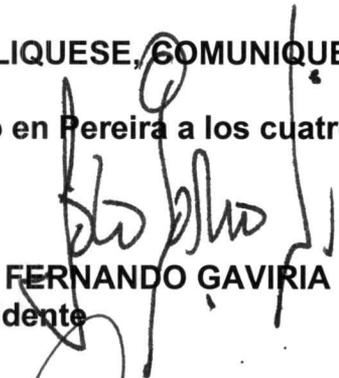
ARTICULO SEGUNDO: La rectoría programará una sesión solemne en presencia de todas las autoridades universitarias y de la comunidad en general, para el descubrimiento de la placa que en este acto se indica.

ARTICULO TERCERO: Copia del presente acuerdo, en nota estilo, será entregada a la familia del profesor **CARLOS ALBERTO LOPEZ ACOSTA**, como reconocimiento institucional por su ejemplar vida de servicios a la universidad y a la comunidad en general.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario